

Circular 84/14

D.G.S.: PLAN DE EMERGENCIA

02/12/14

Han pasado ya unos 35 años desde que se creó el servicio de Protección Civil y Seguridad, del respetado por su trayectoria dialogante, Rafael Dato.

Servicio que siempre funcionó de manera correcta, aunque no tuviera los medios materiales y humanos que realmente necesitaba. Pero parece que de un tiempo a esta parte, en concreto desde que pasó a denominarse DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD (D.G.S) en la cual se encuadra el Servicio de Protección Civil, para la misma fue nombrado por el dedo bobalicón de algún político como máximo responsable un nuevo Director, desde entonces, el servicio que presta cada día es más errático.

Se han quitado la mayoría de los VV.SS. de las estaciones, lo que crea mayor inseguridad, se ha disminuido el número de VV.SS., para mayor regocijo de cacos, delincuentes, y profesionales del salto de torniquetes. Una vez adscrita la intervención se atreven a publicar una circular sin negociar y saltándose los acuerdos firmados para los Jefes de Sector que hacen funciones de Intervención, lo que obligó a **UGT** a presentar la pertinente inspección, estando pendiente de llegar a algún tipo de acuerdo para dar por cerrada su resolución. Hasta la fecha en las reuniones de la Comisión de Seguimiento, ningún responsable de esta Dirección ha aparecido a dar su opinión.

Ahora, la última ocurrencia de esta máquina de los despropósitos, es el nuevo PLAN DE EMERGENCIA, donde de forma caprichosa viene a trastocar las relaciones laborales y los acuerdos firmados. En concreto, los retornos a la estación de origen de aquellos/as trabajadores/as que son trasladados a otra estación, según el nuevo criterio y ya van cuatro rectificaciones, lo último es que hay que esperar hasta las 1:40 h, para iniciar el retorno, existiendo casos donde no podrán volver en el último tren de viajeros a su estación inicialmente asignada. La solución que proponen es pedir un taxi al Jefe de Línea o al Puesto de Control de Estaciones, con el correspondiente tiempo de espera, más gastos de los vehículos y tiempo hasta llegar al punto de destino, que será una media de entre 1 hora a casi 2 horas en algunos casos.

Pero no conforme solo con esto, envían informes a Jefes de Vestíbulo que comienzan a parar escaleras mecánicas antes de las 1:30h, argumentando unas razones fatuas, las mismas quedan desmentidas por el quehacer diario desde que se creó e implantó la categoría de Jefe de Vestíbulo, allá por Diciembre de 1990, ya hace 25 años de su aplicación estricta y conforme a los acuerdos firmados por ambas partes, sin apenas problemas. De esto último deducimos que esta Dirección con su "Recomendado" a la cabeza parece más preocupada por aparentar que hace algo, que en prestar un servicio acorde, eficiente, y eficaz, que los ciudadanos demandan.

Desde **UGT**, frente a esta situación voluble en la política del Plan de Emergencia, instaremos al resto de sindicatos a mantener una reunión para encauzar las erráticas decisiones de dicha Dirección.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid